

BASES CONCURSO

“Gana con el Black Smart de JetSMART”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso “Black Smart de JetSMART” (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso “Gana con el Black Smart de JetSMART” (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la web <https://jetsmart.com/ar/es/minisitios/vuelasmart> en donde los participantes deberán ingresar sus datos y registrarse respectivamente.

En el contexto del concurso los participantes podrán ganar 2 pasajes para el ganador y un acompañante en destinos nacionales en Chile. La vigencia del concurso es del 17/11/23 al 23/11/23 a las 23:59 hrs (hora de Chile). El sorteo se realizará de forma aleatoria el 24/11/23 y se obtendrá al ganador para lo cual se utilizará la modalidad elección manual al azar, la plataforma provista por el tercero independiente www.appsorteos.com, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”, o cualquier otra similar.

Además, se realizará una publicación en la cuenta oficial de Instagram en el formato de “Instagram Story”, detallando el nombre del ganador o ganadora que corresponda a JetSMART. Si el ganador no llegase a responder la notificación en 1 día hábil, JetSMART se reserva el derecho de escoger un reemplazo o no hacerlo.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en 2 pasajes en rutas nacionales en Chile (incluyen solo bolso de mano), para volar a cualquier ruta nacional en JetSMART (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador y su acompañante seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y su acompañante podrá viajar hasta el **30 de junio de 2024**, a excepción de fines de semana largos, feriados, vísperas de feriado y enero 2024, con el pasaje emitido con cargo al Premio.

2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.

3. El Premio no incluye hospedaje

4. El Premio no incluye viáticos.
5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión ni en el hotel.
6. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
8. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
9. Beneficio personal y no transferible.
10. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Chile.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, únicamente participando bajo lo expuesto en estas bases.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. El sorteo se realizará **el 24 de noviembre de 2023 al mediodía**. El ganador será notificado por mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por www.random.org.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar su premio.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART CHILE en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje; Todo participante de este concurso autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

17 de noviembre del 2023.